

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-41402-13	13. Coordinador del Servicio de Atención Médica	Coatzacoalcos-Minatitlán

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 21 de agosto de 2020: Artículos 17 fracc. XIII; 18,19, 44 y 45.

Objetivo

Vigilar la operatividad del Servicio de Atención Médica, así como organizar y aplicar el Examen de Salud Integral a alumnos de nuevo ingreso en la región Coatzacoalcos-Minatitlán. (Artículo 44 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

- Designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad. El cargo de Coordinador será de carácter honorífico y tendrá una duración de dos años, y podrán ser elegidos para un periodo más en función de su desempeño. En caso de incumplimiento de las funciones encomendadas, el Coordinador podrá ser removido de su cargo por la Junta Académica.

Atribuciones

Generales

- Acordar con el Director de la Facultad de Medicina en el ámbito de su competencia. (Artículos 19 fracción I y 45 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)
- Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad de Medicina el programa de trabajo de la Coordinación, incluyendo puntualmente los requerimientos correspondientes. (Artículo 19 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)
- Elaborar y presentar al Director de la Facultad de Medicina, al término del periodo escolar semestral que corresponda, el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. (Artículo 19 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)
- Aplicar, en su caso, el Reglamento de la materia, aprobado por el Consejo Universitario General y publicado por la Oficina del Abogado General a través de la Dirección de Normatividad de la Universidad Veracruzana. (Artículo 19 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)

Específicas

- Coordinar sus actividades con la Vicerrectoría y la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud respecto al Examen de Salud Integral. (Artículo 45 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)

6. Dirigir las actividades del Servicio de Atención Médica y planear con las demás entidades académicas de la región la programación del Examen de Salud Integral. (*Artículo 45 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
7. Integrar el expediente clínico de los usuarios, manteniéndolo actualizado y encargándose de su resguardo. (*Artículo 45 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
8. Elaborar e implementar un programa que contribuya a la conservación de la salud mediante un programa de Atención Primaria de la Salud. (*Artículo 45 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
9. Elaborar el informe de actividades semestral y presentarlo al Director de la Facultad de Medicina. (*Artículo 45 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
10. En el caso del Examen de Salud Integral deberá informar adicionalmente a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud. (*Artículo 45 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

 Dr. Arturo Aguilar Ye Director de la Facultad de Medicina	 Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor